

BASES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL “SORTEO VIAJE FAMILIAR A LA RIVIERA MAYA”

1. OBJETO Y ORGANIZACIÓN

TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ, S.L.U., con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, N-VI, km. 497, 27160 Lugo, y CIF B27116979, organiza una acción promocional bajo la modalidad de sorteo, dirigida a clientes que realicen compras en los establecimientos adheridos a la campaña. El premio principal será un viaje familiar a la Riviera Maya para 2 adultos y hasta 3 niños.

La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

1.1. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN

De acuerdo con la normativa vigente en materia de juego, la PROMOCIÓN se enmarca dentro de la categoría de sorteo con finalidad exclusivamente publicitaria o promocional del PRODUCTO, sin que exista ánimo de lucro ni coste adicional para el participante.

La participación se realiza mediante la simple adquisición del producto promocionado, sin sobre coste ni tarificación adicional. El premio ofrecido es en especie, y su concesión está vinculada únicamente a la participación voluntaria mediante el mecanismo descrito en estas bases.

2. PERÍODO PROMOCIONAL

La promoción será válida desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 6 de enero de 2026, ambos inclusive.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción es válida en todo el territorio nacional para compras realizadas tanto en tiendas físicas como a través de la tienda online www.torredenunez.com.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que durante el período promocional:

- Realicen una compra de productos Torre de Nuñez en libre servicio o un mínimo de 150 g en charcutería al corte, en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña.
- Suban una fotografía del ticket de compra en la web www.promotorredenunez.com y completen el formulario con sus datos personales (nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico).

No se admitirán participaciones con tickets repetidos o fraudulentos. Cada ticket da derecho a una única participación.

4.1. LÍMITE DE PARTICIPACIONES

No existe límite en el número de participaciones por usuario. No obstante, cada participación deberá estar vinculada a un ticket de compra diferente. Las participaciones con tickets duplicados o fraudulentos serán anuladas.

5. MECÁNICA Y SORTEO

Para participar en la promoción, será necesario realizar una compra válida (ver punto 4) y registrar el ticket en la web www.promotorredenunez.com, junto con los datos personales requeridos.

Se realizarán varios sorteos independientes, según se detalla a continuación:

1. Sorteos por enseña:

- Se celebrará un sorteo específico por cada enseña colaboradora (Gadisa, Froiz, Vegalsa, Eroski Nacional y Grupo Cuevas).
- Cada sorteo se realizará únicamente entre los participantes que hayan adquirido el producto en establecimientos de dicha enseña, en las fechas oficiales de cada folleto.
- En cada caso, se sorteará el premio detallado en el punto 6 .

2. Sorteo general del viaje familiar a la Riviera Maya:

- Se celebrará un sorteo único entre todos los participantes que hayan subido correctamente su ticket de compra durante el periodo promocional.
- El sorteo se celebrará el 8 de enero de 2026, a través de la plataforma certificada Easypromos.
- Los ganadores serán contactados por correo electrónico y/o teléfono.
- Sus nombres serán publicados en las redes sociales oficiales de Torre de Nuñez y en la web www.promotorredenunez.com.
- Los ganadores dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde la comunicación para aceptar formalmente el premio.

6. PREMIOS

Premio principal:

- 1 viaje familiar a la Riviera Maya para 2 adultos y hasta 3 menores.
- Duración: 7 noches.
- Régimen: todo incluido.
- Fechas sujetas a disponibilidad hotelera y de vuelos, a disfrutar durante 2026.

Premios por enseña:

- Froiz: cheques de 150 €, vigencia del 2 al 17 de diciembre de 2025. Fecha sorteo 19 de diciembre de 2025.
- Eroski: 10 cheques de 150 €, vigencia del 27 de noviembre al 17 de diciembre de 2025.

Fecha sorteo 19 de diciembre de 2025.

- Gadis: 10 cheques de 250 €, vigencia del 4 al 12 de diciembre de 2025. Fecha sorteo 15 de diciembre de 2025.

7. RETENCIÓN FISCAL

De acuerdo con la normativa del IRPF, los premios superiores a 300 euros están sujetos a retención fiscal. Torre de Nuñez gestionará dicha retención e informará al premiado si procede.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados por TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ, S.L.U. como responsable, con la finalidad de gestionar la promoción y, si el participante lo consiente, enviarle comunicaciones comerciales.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a info@torredenunez.com.

9. CONDICIONES GENERALES

9.1. Derechos de imagen

La aceptación del premio implica la autorización a TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ, S.L.U. para publicar el nombre y apellidos del ganador con fines promocionales relacionados con la acción, sin contraprestación económica.

9.2. Modificación de la promoción

TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ, S.L.U. se reserva el derecho a modificar, cancelar o ampliar estas bases por causas justificadas, sin que ello genere responsabilidad alguna.

9.3. Aceptación de las bases

La participación implica la aceptación plena de estas bases. Cualquier controversia se resolverá conforme al criterio de TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ, S.L.U. y, en su defecto, por los Juzgados y Tribunales de Lugo.

9.4. Caducidad del premio

El premio se considerará caducado si no se puede entregar antes del 30 de diciembre de 2026 o si el ganador incumple los requisitos establecidos.

9.5. Premio personal e intransferible

Los premios son personales e intransferibles. No podrán ser objeto de cesión, devolución o canje.

9.6. Suplentes

Si el ganador principal no cumple las condiciones o no acepta el premio, se asignará al primer suplente y así sucesivamente hasta un máximo de tres (3). Si se agotan los suplentes,

el premio quedará desierto. La selección de suplentes se realizará de forma aleatoria, como la del ganador principal.